



P-PN-01 Versión: 1
Fecha: 01/06/2021

$\sim$				
Cc	n	to	$\alpha$	٧,
1	<i>)</i>   1	LC.	ш	J.

00.	itorii a c	
1.	INFORMACION BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO	2
2	CONDICIONES GENERALES	2
3.	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	3
4.	CONTROL DEL DOCUMENTO	5





P-PN-01 Versión: 1

Fecha: 01/06/2021

#### 1. INFORMACION BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO

Objetivo del Procedimiento	Actualizar y modificar el sistema normativo aplicable a INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL de acuerdo con la dinámica de la empresa y desarrollo legislativo, generando la planeación para la aplicación de las normas jurídicas a los procedimientos propios de la empresa	
Alcance del Procedimiento	Este procedimiento inicia con la identificación de la norma, se sigue con la incorporación al (los) procedimientos pertinentes y termina con la verificación de la implementación eficaz de las acciones propuestas para su ejecución	

#### 2. CONDICIONES GENERALES

**Norma:** Es una regla u ordenación del comportamiento dictada por autoridad competente, cuyo incumplimiento trae aparejado una sanción.

**Ley:** Es una declaración de la voluntad soberana manifestada en la forma prevenida en la Constitución Nacional (emanada por órgano legislativo, Congreso de la República). El carácter general (impersonal y abstracto) de la ley es mandar, prohibir, permitir o castigar.

**Decreto:** Disposiciones normativas proferidas por la rama ejecutiva cuya función es de ejecutar, concretar la ley o servir de soporte jurídico de medidas de carácter material.

### Definiciones Generales

**Resolución:** Actos administrativos que se expiden de conformidad con unas competencias señaladas, con el fin de detallar el contenido de la ley, adoptar decisiones de carácter especial, general o fijar procedimientos que deben ser cumplidos por los funcionarios de la institución.

**Circular:** Comunicación oficial de carácter general informativo o normativo, que se utiliza para dar a conocer actividades internas, políticas y asuntos de interés común de la institución; así como para ejecutar normas, aclarar su alcance y contenido, entre otras.

**Sentencia:** Decisión proferida por el órgano investido por la Constitución de funciones jurisdiccionales que pone fin a un litigio.



P-PN-01 Versión: 1
Fecha: 01/06/2021

# 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1			Descripción		
1	Inicio				
2	Identificación de desarrollo normativo	Director Jurídico	Corresponde a esta etapa la identificación de las normas que apliquen a la actividad y/o relaciones jurídicas de INSTITUTO EDUCATIVO DIGITAL. Para dicho efecto, se dispondrá de una Matriz Legal que incorpora la legislación general relacionada con la actividad de la institución.		
3	Actualización	Director Jurídico	Hecho lo anterior se dispone el proceso de registro y acopio con dos fines; uno, de actualización y dos, de facilitar su posterior consulta a través de la respectiva matriz legal, así:    Tabla No. 1: Denominación Matrices		



P-PN-01 Versión: 1
Fecha: 01/06/2021

de Consulta, Actualización y Registro, podrá depurarse, dejando almacenado el año inmediatamente anterior. Informar a la Gerencia y/o responsable del proceso la novedad en el desarrollo legislativo aplicable a la Comunicación y Empresa, así como su incorporación a la matriz legal designación de Director responsables En conjunto con la Gerencia, de ser del caso, jurídico designa a la persona responsable de realizar la para generación de plan de planificación requerida para la ejecución y verificación de acción acciones desarrolladas para el cumplimiento de la normatividad. La planificación por parte del responsable, ha de ser entregada a la Gerencia en el formato F-PE-01: "Planificación de Cambios", dentro de los 15 días siguientes a su designación, para que en conjunto con el Responsables Director Jurídico, de requerirse, determinen si el plan de Generar 5 v/o Dueños de acción es apto para el cumplimiento de la norma y pueda Plan de Acción Proceso proceder a su aplicación. NOTA: Solo serán objeto de planificación aquellas normas que impliquen modificaciones al SGI. El Rector efectúa el seguimiento y control a los planes Seguimiento y 6 Rector de acción ejecutados para el cumplimiento de la norma. Control Dicho registro contiene una obligación normativa o requisito legal evaluado y una evidencia que demuestre el cumplimiento, al final se determinará si hay o no cumplimiento del mismo y se harán las observaciones pertinentes. Evaluación de Director 7 cumplimiento Jurídico En el caso de que los resultados indiquen incumplimiento de un requisito legal, se deberá determinar e implementar las acciones necesarias para lograr su cumplimiento, siguiendo el formato F-PE-01: "Planificación de Cambios" o atendiendo el procedimiento de Acciones Correctivas o Preventivas según corresponda.



P-PN-01 Versión: 1
Fecha: 01/06/2021

## 4. CONTROL DEL DOCUMENTO

Versión	Descripción del Cambio	Aprobó	Fecha	
1	Se elabora la primera versión del procedimiento	Rector	01/06/2021	